



Mayra

RESOLUCIÓN -DE-MP 095 -2011

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE.-ICF.-DIRECCION EJECUTIVA.- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

**VISTA:** Para resolver sobre la Solicitud de Registro del Museo de Mariposas y otros Insectos, ubicado en la Colonia El Sauce, del Municipio de la Ceiba, Departamento de Atlántida, presentada por el señor **ROBERTO LEHMAN**, en su condición de propietario, en fecha catorce de agosto del año dos mil seis

**CONSIDERANDO:** Según Dictamen **DVS-ICF-010-2010** emitido en fecha veintiocho de enero del año dos mil diez, por el Departamento de Vida Silvestre, mediante el cual establecen que según lo estipulado en el Manual de Normas Técnico Administrativas para el Aprovechamiento Sostenible de la Vida Silvestre de Honduras, la colección de mariposas y otros insectos propiedad del Sr. Roberto Lehman tiene la **CATEGORIA DE MUSEO DE INSECTOS** y la cual cumple con todos los requisitos legales indispensables para este tipo de tramites, por lo que recomiendan se proceda al Registro del referido Museo, con el No. **MI-T001-2010** y debido a la gran inversión monetaria, esfuerzo, tiempo y apoyo a la sociedad hondureña el interesado no realizara ningún pago para el registro del museo; además la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), a través de la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA) deberá de extender constancia de Registro Ambiental de acuerdo a la categoría del proyecto, sin ningún costo al requeriente.

**CONSIDERANDO:** Se encuentra agregado a las presentes diligencias, copia de la Licencia Ambiental No.121-2010 extendida por le Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), para el Museo de Mariposas, ubicado en la Colonia El Sauce, segunda etapa, casa G-12, municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida.



Los bosques, para las personas



# Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre



**CONSIDERANDO:** La Región Forestal del Atlántico emitió Dictamen Técnico **ORFA-VS-03-2011** de fecha dieciocho de agosto del dos mil diez, mediante el cual establecen que el Museo de Mariposa es técnicamente factible.

**CONSIDERANDO:** El Departamento de Vida Silvestre, establece en el memorándum **ICF-DVS-020-2011** que el Museo de Mariposas y Otros Insectos cumple con los requisitos del Manual de Normas Técnico Administrativas para el Manejo de Vida Silvestre de Honduras, por lo que recomiendan registrarlo bajo el NO. MI-T001-2011 (M= museo; I= Insectos, T=Atlántida, 001= numero de registro, 2011= año).

## POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; artículos 17, 112, 118 y 119 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; artículos 91, 92, 93 del Manual de Normas Técnico Administrativas para el Manejo de Vida Silvestre de Honduras; artículos 19, 21, 22, 23, 44, 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 4, 5 y 6 de la Ley de Simplificación Administrativa.

## RESUELVE

1. Tomando en consideración las recomendaciones hechas por los departamentos técnicos, Asesoría Legal y siendo que el ICF tiene como finalidad primordial regular las diferentes actividades que se desarrollan en nuestro territorio, relacionadas con los recursos silvestres Ex Situ en sus diferentes modalidades entre ellas: zoológicos, centros de rescates, colecciones, museos, entre otras; para contribuir con el logro de los tres niveles del Desarrollo Sostenible: el nivel ecológico, el nivel económico y el nivel social, esta Dirección Ejecutiva **ORDENA** la inscripción del Museo de Mariposas y Otros Insectos, a favor del señor **ROBERTO LEHMAN**, ubicado en la Colonia El Sauce, segunda etapa, casa G-12, municipio de La



Los bosques, para las personas



# Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre



Ceiba, Departamento de Atlántida, bajo el No. **MI-T001-2010** (M= museo; I= Insectos, T=Atlántida, 001= numero de registro, 2011= año).

2. Que se proceda a realizar el cobro al interesado del canon respectivo de conformidad al artículo 162 del Manual de Normas Técnico Administrativas para el Manejo de Vida Silvestre de Honduras.
3. Póngase en conocimiento de la presente resolución al Departamento de Vida Silvestre, para que continúen con el tramite **.-CUMPLASE**

*Jose Ideal*  
DIRECCION EJECUTIVA



*Martha Ideal*  
SECRETARIA GENERAL



C:\3\Word\mis documentos-2011\Dictamen DL/ICF-110-2011//ARML/RLB/arm

Los bosques, para las personas

Apartado Postal No. 3481, Teléfono 2223-7303/ 8587, Col. Brisas de Olancho, Comayagüela, M.D.C.



AÑO INTERNACIONAL  
DE LOS BOSQUES 2011